

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-

-DEMET

Villavicencio, 04 de Enero del 2025

Señora Mayor

LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS

Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Villavicencio

ASUNTO: Informe Supervisión contrato N° 103-7-200173-25 DICIEMBRE 2025 – ENERO 2026**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL ____**Periodo del informe de supervisión**

Desde	04/12/2025	Hasta	03/01/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-128546-DEMET del 04/11/2025, la señora Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato orden de compra del asunto al señor Subintendente EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ.

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 7

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ORDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01
 - Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE de 2025 del periodo comprendido entre el 04/11/2025 y el 03/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-144698-DEMET del 05/05/2025.

Información del contrato u orden de compra

No. Contrato	103-7-200173-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Contratista	JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Representante legal	JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Valor inicial de la orden de compra	VIGENCIA 2025: \$ 5.205.876,50 VIGENCIA 2026: \$ 5.753.863,50 TOTAL: \$ 10.959.740,00
Valor adiciones de la orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	(\$10.959.740,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (04) MESES CALENDARIO (DEL 04 DE NOVIEMBRE 2025 AL 04 DE MARZO 2026)
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	04/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	04/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

- El transcurso del mes Diciembre del 2025, se brindó retroalimentación y reentrenamiento referente a las actividades que realizara en el grupo POMED de la Unidad Prestadora de Salud Meta.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI No	Observaciones y Evidencias
Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como Fisioterapeuta.	SI	CUMPLIO
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	CUMPLIO
Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.	SI	CUMPLIO
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	CUMPLIO
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.	SI	CUMPLIO
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.)	SI	CUMPLIO
Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios de acuerdo a las necesidades del ESPRI y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLIO
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Meta - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLIO
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIO
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	CUMPLIO
cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.	SI	CUMPLIO
Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del establecimiento de sanidad policial ESPRI Nuestra Señora del Pilar, la Calle 15 No 15 A - 33 barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), de igual forma en el Establecimiento de Sanidad Policial ESPRI Escuela Eduardo Cuevas, en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera un apoyo extramural será comunicado.	SI	CUMPLIO
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración	SI	CUMPLIO
EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra	SI	CUMPLIO

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLIO
Los veinte (20) de cada mes, el Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso.	SI	CUMPLIO
Asistir a reuniones que le sean requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Meta y/o Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLIO
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLIO
Utilizar los distintivos establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de garantizar la imagen corporativa, así como el respectivo carnet que lo acredite como CPS de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLIO
Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación.	SI	CUMPLIO
Aplicación del Decálogo Genérico de Atención al Usuario, trato humanizado.	SI	CUMPLIO
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstáculos que no permitan el normal desarrollo del proceso.	SI	CUMPLIO
De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la fórmula en el libro destinado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y la custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal que está siendo objeto de constantes auditorias.	SI	CUMPLIO
Se hará responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria.	SI	CUMPLIO
Brindar atención de alta calidad y referir con prontitud y acierto a aquellos pacientes que requieren cuidados médicos especializados, no recomendar, constreñir, inducir o hacer otro acto que induzca o remita al usuario a instituciones prestadoras de servicio o personas jurídicas o naturales con servicios de medicina para que se practiquen procedimientos que no pueda ser cubierta por la red de sanidad de la Policía Nacional.	SI	CUMPLIO
Cuando el profesional contratista no actué conforme a los protocolos de atención de urgencias o las guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la policía nacional y de las fuerzas militares o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Meta, con cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir o relacionar. De los pagos realizados a la IPS (Se debe establecer según sea el caso), prioritaria.	SI	CUMPLIO
Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales	SI	CUMPLIO
Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	CUMPLIO
Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas	SI	CUMPLIO
Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	CUMPLIO
Informar cualquier caso de evento adverso e incidentes presentados mediante el formato controlado establecido por la dirección de sanidad.	SI	CUMPLIO
Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.	SI	CUMPLIO
Seguir protocolos del Ministerio de Salud y la Protección Social	SI	CUMPLIO

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y la ARL	SI	CUMPLIO
Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad sobre la información científica, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).	SI	CUMPLIO
Realizar el curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0459 de 2012	SI	CUMPLIO
Procurar el cuidado integral de su salud PLAN DE TRABAJO ANUAL SST 2020 – DIRECCIÓN DE SANIDAD 4	SI	CUMPLIO
Realizar visitas domiciliarias a Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que por su estado de salud lo requiera según cronograma del programa médico domiciliario.	SI	CUMPLIO
Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	CUMPLIO
Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	CUMPLIO
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
Desarrollar las actividades establecidas como metas para la implementación de las RIAS (Rutas integrales de salud) de promoción y mantenimiento de la salud por ciclo de vida para el programa alianza saludable en conformidad con los lineamientos del modelo de atención en salud (POMED).	SI	CUMPLIO
Desarrollar los programas de alianza saludable y diligenciar los indicadores del programa establecidos por DISAN	SI	CUMPLIO
Realizar y apoyar actividades educativas individuales y/o grupales tendientes a promover el decálogo del auto cuidado.	SI	CUMPLIO
Participar en brigadas de salud organizadas por la Unidad Prestadora de Salud Meta o la Dirección de Sanidad, donde se requiera.	SI	CUMPLIO
Apoyo al programa de promoción y prevención.	SI	CUMPLIO
Realizar las rutas de atención domiciliaria según los días estipulados por el jefe de la UPRES META	SI	CUMPLIO
Proyectar respuesta de las peticiones generadas al programa médico domiciliario según corresponda cada caso.	SI	CUMPLIO
Ingresar el 100% de la consulta realizada en el SISAP si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe de consulta externa dicha novedad.	SI	CUMPLIO
Implementar los consentimientos informados del programa médico domiciliario (POMED)	SI	CUMPLIO
Ingresar toda la información de la consulta en la historia clínica tener un excelente diligenciamiento de la historia clínica.	SI	CUMPLIO
El contratista cuando en ejercicio de su profesión debe prescribir actividades, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los acuerdos 002 de 2001, 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	CUMPLIO
Revisar guías de manejo institucionales, adherencia de las mismas en la atención de la consulta y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes, consultar correos electrónicos dados por el profesional para el conocimiento de las guías de manejo priorizadas enviadas por DISAN y socializadas en escuela de eficiencia.	SI	CUMPLIO
Apoyar según la necesidad programas de promoción y prevención.	SI	CUMPLIO
Direccionar a los pacientes a los diferentes programas de promoción y prevención.	SI	CUMPLIO
Diligenciar diariamente el formato de inasistencia establecido por la unidad para que la oficina de ATEUS tenga la información oportuna para el comparendo a los usuarios y un uso racional de los servicios ofertados de la unidad.	SI	CUMPLIO
Diligenciar semanalmente el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso	SI	CUMPLIO
Diligenciar correcta y oportunamente las diferentes matrices, fichas de notificación SIVIGILA y demás documentación establecida que permitan un seguimiento eficaz y en	SI	CUMPLIO

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
tiempo real del estado de salud de los usuarios, adhiriéndose a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección de Sanidad.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado situaciones de relevancia con el contratista.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **60 días** desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **60 días** para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El valor del contrato es por la suma DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETESIENTOS Y CUARENTA MIL PESOS (\$10.959.740,00) M/CTE

VIGENCIA 2025: CINCO MILLONES DOCIENTOS CINCO MIL Y OCHOCIENTOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$5.205.876,50) M/CTE

VIGENCIA 2026: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$5.753.863,00) M/CTE

El pago del presente contrato se efectuará dentro de los primeros 15 días de cada mes, el CONTRATISTA deberá presentar la Cuenta de cobro original, Informe de actividades, Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, Recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS), Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que hay lugar (en el municipio que prestar el objeto del trabajo con su respectivo porcentaje), de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y cumpliendo con la Resolución 300 24/06/2022 (6 horas diarias, 33 horas semanales y 143 horas mensuales) con un valor de honorario mes de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.739.935,00) M/CTE o su equivalente según el caso. La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable POMED o quien haga sus veces, o quien con posterioridad se designe, por la Ordenación del Gasto de la Unidad Prestadora En Salud Meta.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 10.959.740,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 5.205.876,50	48%
Valor total facturado	\$ 5.205.876,50	48%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.205.876,50	48%
Valor pagado	\$ 2.465.941,50	20%
Valor pendiente de entrega	\$ 5.753.864,00	52%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 1	\$ 2.465.941,50	01/12/2025	\$ 2.465.941,50	01	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
RAS 2	\$ 2.009.285,67	15/12/2025	\$ 2.009.285,67	02	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
RAS 3	\$ 730.649,33	23/12/2025	\$ 730.649,33	03	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

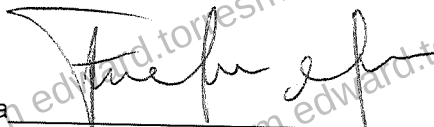
3.2 Entrada de Bienes: No aplica**4. RECOMENDACIONES**

- Cumplimiento de las horas contratadas
- Cumplimiento oportuno en los procesos
- Cumplimiento a las entregas de las cuentas de cobro

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Subintendente EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ
Supervisor de contrato 103-7-200173-25

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, Diciembre 2025						
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios		X				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200173-25						
Constancia de recibido No.	2 (dos)						
Contratista:	JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN						
NIT del contratista:	40.935.160 de Rio Hacha - Guajira						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2025: \$ 5.205.876.50 VIGENCIA 2026: \$ 5.753.863.50 TOTAL: \$ 10.959.740.00						
Plazo de ejecución:	Vigencia: DEL 04/11/2025 al 03/03/2026						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica						
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NINGUNO						
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ Supervisor del contrato 103-7-200173-25						
Fecha de entrega certificada:	DEL 01/12/2025 al 22/12/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	\$ 2.009.285.67	\$ 2.009.285.67	\$ 00	\$ 2.009.285.67
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como fisioterapeuta.	SI	CUMPLIO
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	CUMPLIO
3	Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades notificación obligatoria.	SI	CUMPLIO
4	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	CUMPLIO
5	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.	SI	CUMPLIO
6	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	CUMPLIO
7	Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios de acuerdo a las necesidades del ESPRI y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado por la Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLIO
8	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 – Unidad Prestadora de Salud Meta – Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLIO
9	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIO
10	El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato, de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	CUMPLIO
11	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requerimientos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.	SI	CUMPLIO
12	Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del establecimiento de sanidad policial ESPRI Nuestra Señora del Pilar, la calle 15 No 15 A 33 barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), de igual forma en el establecimiento de Sanidad ESPRI Escuela Eduardo Cuevas, en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera apoyo extramural será comunicado.	SI	CUMPLIO
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración.	SI	CUMPLIO
14	EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia	SI	CUMPLIO

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
15	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLIO
16	Los quince (15) de cada mes, el Contratista debe entregar el Supervisor del Contrato: Cuenta de cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso.	SI	CUMPLIO
17	Asistir a reuniones que le sean requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Meta y/o Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLIO
18	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 - Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLIO
19	Utilizar los distintivos establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de garantizar la imagen corporativa, así como el respectivo carnet que lo acredite como CPS de la unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLIO
20	Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación.	SI	CUMPLIO
21	Aplicación del Decálogo Genérico de Atención al Usuario, trato humanizado.	SI	CUMPLIO
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstáculos que no permitan el normal desarrollo del proceso.	SI	CUMPLIO
23	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la formula en el libro destinado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y la custodia de las formulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal que está siendo objeto de constantes auditorias.	SI	CUMPLIO
24	Se hará responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria.	SI	CUMPLIO
25	Brindar atención de alta calidad y referir con prontitud y acierto a aquellos pacientes que requieran cuidados médicos especializados, no recomendar, constreñir, inducir o hacer otro acto que induzca o remita al usuario a instituciones prestadoras de servicios o personas jurídicas o naturales con servicios de medicina para que se practiquen procedimientos que no pueda ser cubierta por la red de sanidad de la Policía Nacional.	SI	CUMPLIO
26	Cuando el profesional contratista no actúe conforme a los protocolos de atención de urgencias o las guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la policía nacional y de las fuerzas militares o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Meta, con cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir o relacionar. De los pagos realizados a la IPS (Se debe establecer según sea el caso). prioritaria	SI	CUMPLIO
27	Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales	SI	CUMPLIO
28	Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	CUMPLIO
29	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas	SI	CUMPLIO
30	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	CUMPLIO

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

31	Informar cualquier caso de evento adverso e incidentes presentados mediante el formato controlado establecido por la dirección de sanidad.	SI	CUMPLIO
32	Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.	SI	CUMPLIO
33	Seguir protocolos del Ministerio de Salud y la Protección Social	SI	CUMPLIO
34	Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y la ARL.	SI	CUMPLIO
35	Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad sobre la información científica, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).	SI	CUMPLIO
36	Realizar el curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0459 de 2012.	SI	CUMPLIO
37	Procurar el cuidado integral de su salud PLAN DE TRABAJO ANUAL SST 2020 – DIRECCIÓN DE SANIDAD 4	SI	CUMPLIO
38	Realizar visitas domiciliarias a Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que por su estado de salud lo requiera según cronograma del programa médico domiciliario.	SI	CUMPLIO
39	Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allogar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	CUMPLIO
40	Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	CUMPLIO



Subintendente **EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ**
 Supervisor del contrato 103-7-200173-25

CONSTANCIA DE RECIBIDO N°02

LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

DEBE A:

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN, identificada con Cédula de ciudadanía, N° 40.935.160 de Riohacha, la suma de \$2.009.285,67 (DOS MILLONES NUEVE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE) por concepto de las actividades desempeñadas del 01 de diciembre al 22 de diciembre de 2025, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No 103-7-200173-25, suscrito con la Unidad Prestadora De Salud Meta, para prestar mis servicios como Fisioterapeuta.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° **84939066496** de Bancolombia de acuerdo con el contrato estipulado.

Atentamente,


JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
C.C 40.935.160 de Riohacha
CELULAR. 3138656938

Anexos: Informe de actividades mensuales.
Certificación de cumplimiento.
Pagos aportes seguridad social.
Certificación juramentada Decreto 2271 del 2009.

Villavicencio, diciembre del 2025

Señora Mayor

LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS

Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Villavicencio

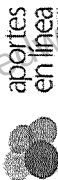
Respetada Mayor:

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN, en calidad de contratista identificada con cedula de ciudadanía N° 40.935.160 de Riohacha, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para asistenciales de 2,436% y para administrativos del 0,522%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No 103-7-200173-25 con la Unidad Prestadora De Salud Meta-Policía Nacional.

LIQUIDACION PLANILLA N° 9493877151		
VALOR A COTIZAR		
DETALLE	LIQUIDACIÓN HONORARIOS	VALOR REPORTADO PLANILLA
HONORARIOS A COBRAR EN EL PRESENTE MES	\$2.009.285,67	N/A
INDICE BASE COTIZACION 40% (HONORARIOS A COBRAR*40/100)	\$803.714,27	\$1.423.500,00
APORTE SALUD 12.5% (INDICE BASE COTIZACION*12.5/100)	\$100.464,28	\$178.000,00
APORTE PENSION 16% (INDICE BASE COTIZACION*16/100)	\$128.594,28	\$227.800,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2.436% (BASE COTIZACION*2.436/100)	\$19.578,48	\$34.700,00
NIVEL DE RIESGO III		

Cordialmente,


JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
C.C 40.935.160 de Riohacha
CELULAR. 3138656938



Resumen General de Pago

GS-2026-001442-DEMET

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal		Dirección	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF													
CC 40935160		JOHANNA MERCEDES GOMEZ GUARAN	INDEPENDIENTE		Principal		calle 5 numero 11-121	VILLAVICENCIO-META	3138056938	No													
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																							
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Barco	Dias Mora	Valor														
2025-11	2025-11	1956025464	9493877191	1	2025/12/15	2023/11/26	BANCOLOMBIA	0	\$440,500														
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte						
Siguientes Principales (Cotizaciones)																							
					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0		\$0	\$0						
Centro de Trabajo Principal (1 Afiliados)																							
					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0		\$0	\$0						
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																							
1	CC 40935160	GOMEZ JOHANNA	2514	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5000	30	\$1,423,500	\$178,000	0	1423.30	\$0	\$0	0	\$0	\$0						
Total Afiliados (1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0		\$0	\$0						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e [CGR]			
C.C. 40935160		JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN	INDEPENDIENTE		Principal		calle 5 numero 11-721	VILLAVICENCIO-META	313855938	No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite			Pago		Dias Mora		Valor	
2025-11	2025-11	1956625464		9493877151		2025/12/15		2025/11/26	BANCOLOMBIA	0		\$440,500	
RESUMEN DE PAGO													
RIESGO		CODIGO		NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)						1	\$227,800	\$0	\$0		\$227,800		
COLPENSIONES		25-14		900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0		\$227,800		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						1	\$34,700	\$0	\$0		\$34,700		
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23		860,011,153	6	1	\$34,700	\$0	\$0		\$34,700		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)						1	\$178,000	\$0	\$0		\$178,000		
SANTAS		EPS005		800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0		\$178,000		
TOTAL						1	\$440,500	\$0	\$0		\$440,500		

Villavicencio, diciembre del 2025

Señora Mayor

LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS

Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Villavicencio

Respetada Mayor:

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN, identificada con Cédula de ciudadanía. No. N° 40.935.160 de Riohacha, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora De Salud Meta además mi condición es NO Declarante del Impuesto sobre la (Renta ó de Industria y Comercio ICA).

Cordialmente,

Johanna Gómez
JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN

C.C 40.935.160 de Riohacha

CELULAR. 3138656938

Villavicencio, diciembre de 2025

Señora Mayor

LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS

Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Villavicencio

Asunto: Informe de actividades

Por medio de la presente me permito informar sobre las actividades realizadas como Fisioterapeuta del 01 de diciembre al 22 de diciembre de 2025 de la siguiente manera:

- Visita y valoración paciente de programa POMED-HOCAS
- Diligenciamiento historia clínica
- Apoyo en diligenciamiento de consentimiento informado y manejo documental del programa.
- Apoyo programa promoción y mantenimiento de la salud en la línea de actividad física.

Atentamente,


JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
C.C 40.935.160 de Riohacha
CELULAR, 3138656938

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, Diciembre 2025						
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios			X			
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200173-25						
Constancia de recibido No.	3 (tres)						
Contratista:	JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGARAN						
NIT del contratista:	40.935.160 de Rio Hacha - Guajira						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2025: \$ 5.205.876.50 VIGENCIA 2026: \$ 5.753.863.50 TOTAL: \$ 10.959.740.00						
Plazo de ejecución:	Vigencia: DEL 04/11/2025 al 03/03/2026						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica						
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒	NINGUNO						
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ Supervisor del contrato 103-7-200173-25						
Fecha de entrega certificada:	DEL 23/12/2025 al 31/12/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	\$ 730.649.33	\$ 730.649.33	\$ 00	\$ 730.649.33
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como fisioterapeuta.	SI	CUMPLIO
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	CUMPLIO
3	Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades notificación obligatoria.	SI	CUMPLIO
4	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	CUMPLIO
5	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.	SI	CUMPLIO
6	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	CUMPLIO
7	Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios de acuerdo a las necesidades del ESPRI y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado por la Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLIO
8	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 – Unidad Prestadora de Salud Meta – Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLIO
9	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIO
10	El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	CUMPLIO
11	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requerimientos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.	SI	CUMPLIO
12	Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del establecimiento de sanidad policial ESPRI Nuestra Señora del Pilar, la calle 15 No 15 A 33 barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), de igual forma en el establecimiento de Sanidad ESPRI Escuela Eduardo Cuevas, en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera apoyo extramural será comunicado.	SI	CUMPLIO
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración.	SI	CUMPLIO
14	EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia	SI	CUMPLIO

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
15	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLIO
16	Los quince (15) de cada mes, el Contratista debe entregar el Supervisor del Contrato: Cuenta de cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso.	SI	CUMPLIO
17	Asistir a reuniones que le sean requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Meta y/o Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLIO
18	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 - Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLIO
19	Utilizar los distintivos establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de garantizar la imagen corporativa, así como el respectivo carnet que lo acredite como CPS de la unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLIO
20	Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación.	SI	CUMPLIO
21	Aplicación del Decálogo Genérico de Atención al Usuario, trato humanizado.	SI	CUMPLIO
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstáculos que no permitan el normal desarrollo del proceso.	SI	CUMPLIO
23	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la formula en el libro destinado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y la custodia de las formulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal que está siendo objeto de constantes auditorias.	SI	CUMPLIO
24	Se hará responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria.	SI	CUMPLIO
25	Brindar atención de alta calidad y referir con prontitud y acierto a aquellos pacientes que requieran cuidados médicos especializados, no recomendar, constreñir, inducir o hacer otro acto que induzca o remita al usuario a instituciones prestadoras de servicios o personas jurídicas o naturales con servicios de medicina para que se practiquen procedimientos que no pueda ser cubierta por la red de sanidad de la Policía Nacional.	SI	CUMPLIO
26	Cuando el profesional contratista no actúe conforme a los protocolos de atención de urgencias o las guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la policía nacional y de las fuerzas militares o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Meta, con cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir o relacionar. De los pagos realizados a la IPS (Se debe establecer según sea el caso). prioritaria	SI	CUMPLIO
27	Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales	SI	CUMPLIO
28	Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	CUMPLIO
29	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas	SI	CUMPLIO
30	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	CUMPLIO

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

31	Informar cualquier caso de evento adverso e incidentes presentados mediante el formato controlado establecido por la dirección de sanidad.	SI	CUMPLIO
32	Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.	SI	CUMPLIO
33	Seguir protocolos del Ministerio de Salud y la Protección Social	SI	CUMPLIO
34	Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y la ARL.	SI	CUMPLIO
35	Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad sobre la información científica, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).	SI	CUMPLIO
36	Realizar el curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0459 de 2012.	SI	CUMPLIO
37	Procurar el cuidado integral de su salud PLAN DE TRABAJO ANUAL SST 2020 – DIRECCIÓN DE SANIDAD 4	SI	CUMPLIO
38	Realizar visitas domiciliarias a Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que por su estado de salud lo requiera según cronograma del programa médico domiciliario.	SI	CUMPLIO
39	Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allogar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	CUMPLIO
40	Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	CUMPLIO



Subintendente **EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ**
 Supervisor del contrato 103-7-200173-25

CONSTANCIA DE RECIBIDO N°03

LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

DEBE A:

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN, identificada con Cédula de ciudadanía, N° 40.935.160 de Riohacha, la suma de \$730.649,33 (SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE) por concepto de las actividades desempeñadas del 23 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No 103-7-200173-25, suscrito con la Unidad Prestadora De Salud Meta, para prestar mis servicios como Fisioterapeuta.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° **84939066496** de Bancolombia de acuerdo con el contrato estipulado.

Atentamente,


JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
C.C 40.935.160 de Riohacha
CELULAR. 3138656938

Anexos: Informe de actividades mensuales.
Certificación de cumplimiento.
Pagos aportes seguridad social.
Certificación juramentada Decreto 2271 del 2009.

Villavicencio, diciembre del 2025

Señora Mayor

LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS

Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Villavicencio

Respetada Mayor:

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN, en calidad de contratista identificada con cedula de ciudadanía N° 40.935.160 de Riohacha, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para asistenciales de 2,436% y para administrativos del 0,522%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No 103-7-200173-25 con la Unidad Prestadora De Salud Meta-Policia Nacional.

LIQUIDACION PLANILLA N° 9493877151		
VALOR A COTIZAR		
DETALLE	LIQUIDACIÓN HONORARIOS	VALOR REPORTADO PLANILLA
HONORARIOS A COBRAR EN EL PRESENTE MES	\$730.649,33	N/A
INDICE BASE COTIZACION 40% (HONORARIOS A COBRAR*40/100)	\$292.259,73	\$1.423.500,00
APORTE SALUD 12.5% (INDICE BASE COTIZACION*12.5/100)	\$36.532,47	\$178.000,00
APORTE PENSION 16% (INDICE BASE COTIZACION*16/100)	\$46.761,56	\$227.800,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2.436% (BASE COTIZACION*2.436/100)	\$7.119,45	\$34.700,00
NIVEL DE RIESGO III		

Cordialmente,

Johanna Gómez
JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
C.C 40.935.160 de Riohacha
CELULAR. 3138656938

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
40935160		JOHANNA MERCEDES GOMEZ GUARAN	INDEPENDIENTE	Principal	calle 9 numero 11-121	VILLAVICENCIO-META	3136869936	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Pensión 25-11 2025-11	1956625464	Planilla	2025-12/15	2025/11/26	BANCOLOMBIA	0	\$40.500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLREADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES																	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte																					
Cursante Principal (1 Afiliados)																																										
Ingreso de Trabajo: Principal (3 Afiliados)						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0			\$1,423,500	\$34,700			\$0																					
Código: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0			\$1,423,500	\$34,700			\$0																					
1	CC 40935160	GOMEZ, JOHANNA	25-14	30		\$1,423,500	\$227,800	EPS009 30		\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	14-23 30		\$1,423,500	\$34,700	0		\$0																					
Total Afiliados(1)						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0			\$1,423,500	\$34,700			\$0																					

100-44167-3600

Villavicencio, diciembre del 2025

Señora Mayor

LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS

Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Villavicencio

Respetada Mayor:

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN, identificada con Cédula de ciudadanía. No. N° 40.935.160 de Riohacha, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora De Salud Meta además mi condición es NO Declarante del Impuesto sobre la (Renta ó de Industria y Comercio ICA).

Cordialmente,


JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
C.C 40.935.160 de Riohacha
CELULAR. 3138656938

Villavicencio, diciembre de 2025

Señora Mayor

LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS

Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Villavicencio

Asunto: Informe de actividades

Por medio de la presente me permito informar sobre las actividades realizadas como Fisioterapeuta del 23 de diciembre al 31 de diciembre de 2025 de la siguiente manera:

- Visita y valoración paciente de programa POMED-HOCAS
- Diligenciamiento historia clínica
- Apoyo en diligenciamiento de consentimiento informado y manejo documental del programa.
- Apoyo programa promoción y mantenimiento de la salud en la línea de actividad física.

Atentamente,


JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
C.C 40.935.160 de Riohacha
CELULAR. 3138656938